

Práctica	Adopción	
1. Del funcionamiento y composición del directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con un proceso de inducción para los nuevos Directores, que se desarrolla durante el trimestre siguiente a su elección, cuyo objetivo es la introducción de los nuevos integrantes del Directorio en el negocio, la estrategia de gobernabilidad de la Compañía, la estructura organizacional, los lineamientos legales aplicables, los riesgos claves del negocio, las principales políticas corporativas y los criterios contables aplicados. Este proceso es formalizado a través de una agenda que incluye reuniones con miembros del Directorio y ejecutivos principales de la Administración, visitas a las instalaciones industriales, forestales y comerciales; y, adicionalmente, la entrega de un set con las principales directrices corporativas.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
ii Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.	X	
<p>Explicación: El proceso de inducción de nuevos Directores considera el conocimiento y la comprensión de los grupos de interés relevantes para Masisa, lo cual se aborda en el análisis del Directorio con los ejecutivos de la Compañía. Se han identificado los grupos de interés (inversionistas, colaboradores, accionistas, comunidades, clientes, autoridades y ONG's) en una matriz de comunicaciones detallada en la Memoria de Masisa que es entregada a los nuevos integrantes del Directorio en el set de información al momento de su incorporación.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el	X	

<p>directorio.</p>		
<p>Explicación: El proceso de inducción para los nuevos Directores tiene como fin la introducción de los nuevos integrantes del Directorio en el negocio y la estrategia de gobernabilidad de la Compañía, considerando para ello como tema central el dar a conocer la misión, visión, valores, políticas, procesos, obligaciones legales y operaciones de la Compañía. Esto está reforzado mediante reuniones con los otros miembros del Directorio y de los Comités, así como con el Gerente General Corporativo y principales ejecutivos de Masisa y la entrega de un set de información el cual incluye el Código de Gobierno Corporativo, Manual de Manejo de la Información de Interés, Memoria del último ejercicio y las Principales Políticas de la Compañía. De todas maneras, ellos pueden solicitar la información que consideren atingente y relevante para ejercer sus funciones.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo indica expresamente que el proceso de inducción de los nuevos Directores considera una sesión de trabajo con el Gerente Legal para revisar el marco jurídico que le aplica a Masisa, el funcionamiento de los directorios y comités, como asimismo una revisión de las obligaciones legales que les afectan mientras sean Directores o integrantes de algunos de los Comités del Directorio, de esta forma los nuevos Directores están en conocimiento del marco jurídico vigente a la sociedad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El proceso de inducción para los nuevos Directores de Masisa considera el compromiso de sus nuevos miembros con respecto a los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información. Para ellos se establece en Código de Gobierno Corporativo una reunión de trabajo con el Gerente Legal para revisar dichos temas. Además, el proceso de inducción realizado el año 2019 consideró la entrega de un informe sobre este tema, elaborado especialmente por un Estudio Jurídico de reconocida trayectoria.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		

vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X	
<p>Explicación: El proceso de inducción incluye una capacitación para que los nuevos directores accedan a la plataforma web que Masisa dispone, donde pueden acceder de forma permanente y remota. Esta plataforma contiene las actas del directorio, comités, juntas de accionistas y todo el material adicional que forma parte integral de estas actas. Además, esta información se encuentra contenida en el libro de predirectorio, a través de un documento denominado follow up que resume los acuerdos, responsables y fechas comprometidas para la realización de los mismos.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X	
<p>Explicación: El proceso de inducción a cada Director dispone la entrega de un set de documentos e información relativa a los estados financieros de la Compañía, destacándose en este aspecto la Memoria Anual y los Estados Financieros. Además el proceso de inducción contempla reuniones de trabajo con el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas, quienes proveen información relacionada a los aspectos más relevantes en los ámbitos de las políticas, criterios contables y la situación financiera de la Compañía.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.	X	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo es un documento central en el proceso de inducción de nuevos Directores y dispone de una sección específica en la cual define qué se entiende como conflicto de interés, así como la forma en que son tratadas las situaciones en las que se pudiera presentar uno de ellos. Además, esto se ve reforzado mediante las reuniones que el nuevo Director sostiene con el Gerente Legal y Gerente de Auditoría Interna. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:	SI	NO
i Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X

Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: Si bien, el Directorio dispone de mecanismos de capacitación que son realizados durante el año, no ha formalizado un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente para la actualización de conocimientos.		
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:	SI	NO
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.		X

Explicación: El Código de Gobierno Corporativo establece la política de contratación de asesores para el Directorio como cuerpo colegiado, sin embargo, no contempla la posibilidad de veto por parte de uno o más directores.		
ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquel.		X
Explicación: El Código de Gobierno Corporativo establece la política de contratación de asesores para el Directorio como cuerpo colegiado, sin embargo no contempla que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada alguna asesoría.		
iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adopto esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X
Explicación: El Código de Gobierno Corporativo establece la política de contratación de asesores para el Directorio como cuerpo colegiado, sin embargo no contempla el disponer de asesorías solicitadas y no contratadas.		
d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:	SI	NO
i. El programa o plan de auditoría.	X	
Explicación: El Directorio de Masisa se reúne trimestralmente con los auditores externos de acuerdo a lo establecido formalmente en el Código de Gobierno Corporativo. En estas reuniones se tratan y aprueban los temas de programa o plan de auditoría y la carta de control interno. El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/		
ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.	X	
Explicación: El Directorio, quien tiene dentro de sus obligaciones el aprobar los estados financieros consolidados de la Compañía, se reúne con la empresa de auditoría externa a efectos de analizar eventuales diferencias detectadas respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Además, el Directorio garantiza y monitorea que los auditores externos cuenten con toda la información requerida en tiempo y forma, para que éstos emitan una opinión independiente de los estados financieros consolidados e individualmente de Masisa. El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/		
iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.	X	

<p>Explicación: Dentro de los principales temas que son presentados por el equipo de auditoría externa al Directorio, se encuentra el dar a conocer todas aquellas eventuales deficiencias graves y situaciones irregulares que se hubieran detectado. Para ello, en cada sesión de Directorio en donde se reúne con los auditores externos, se cuenta con la presencia del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente Legal, quienes asesoran al Directorio en esta materia.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
iv. Los resultados del programa anual de auditoría.	X	
<p>Explicación: En las reuniones del Directorio con los auditores externos se tratan los temas relacionados con el plan anual de auditoría, la carta de control interno, eventuales diferencias en criterios contables, sistemas administrativos y auditoría interna, resultados del programa anual de auditoría, análisis de posibles conflictos de interés y revisión de la opinión de los auditores sobre los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y sus filiales. Junto con lo anterior, se revisa de forma continua el resultado del programa anual de auditoría mediante los informes de alerta temprana, carta de control interno, informe sobre los estados financieros consolidados, etc.</p> <p>El proceso de inducción está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.	X	
<p>Explicación: En las reuniones del Directorio con los auditores externos se tratan los temas relacionados a posibles conflictos de interés entre la empresa externa o su personal y Masisa.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.	X	

Explicación: La Sociedad posee un proceso de gestión de riesgos integral, monitoreado en forma permanente por el Directorio. Dentro de sus principales funciones, se encuentra el evaluar y monitorear los riesgos significativos que afecten el desempeño del negocio y comprometan la estrategia aprobada de la Compañía. Para cumplir con esta función, el Directorio se reúne al menos trimestralmente con las diversas áreas responsables del proceso de gestión de riesgos dentro de Masisa, las cuales se describen a continuación:

a) Comité de Riesgos y Auditoría: integrado por 2 Directores y su finalidad es asistir al Directorio en materias de gobierno corporativo y en la gestión integral de riesgos estratégicos y operacionales de todos los negocios de la Compañía. De este Comité depende la Gerencia de Auditoría Interna, área que está encargada de evaluar de forma continua y sistemática la gestión de riesgos operacionales de la Compañía. Asimismo este Comité mantiene implementado un proceso de análisis y evaluación de los riesgos estratégicos que pudiesen impactar la estrategia de la Compañía en el mediano y largo plazo.

B) La administración: Adicionalmente, de forma mensual/trimestral el Directorio se reúne con la administración para evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y Presupuesto Operacional anual, instancia en la cual se analiza la gestión de riesgos asociadas a estos ámbitos.

El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.

<https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/>

ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.	X	
--	---	--

Explicación: El Directorio se reúne al menos trimestralmente con las áreas responsables del proceso de gestión de riesgos (Comité de Riesgos y Auditoría y la Administración), para analizar los procesos de análisis de la gestión de riesgos: estratégicos, de cumplimiento de presupuestos, financieros, operacionales, entre otros. Para ello dispone de metodologías que consideran la aplicación de matrices de riesgos, en donde se evalúa para cada riesgo identificado el impacto que podría generar en los objetivos de la Compañía, en diversos ámbitos, tales como, financiero, comercial, legal, reputacional, entre otros; así como también la probabilidad de ocurrencia de estos eventos. Esta metodología tiene como objetivo poder identificar y priorizar los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía. Junto con lo anterior, un tema fundamental en el proceso de gestión de riesgos es poder identificar y detectar nuevos riesgos que pudiesen impactar el logro de los objetivos de la Compañía. Para ello, de forma continua se realizan revisiones de las matrices de riesgos definidas y se evalúa la incorporación de nuevos riesgos relevantes a dicha matriz.

El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.

<https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/>

iii Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.	X	
<p>Explicación: El Directorio se reúne al menos trimestralmente con las áreas responsables del proceso de gestión de riesgos (Comité de Riesgos y Auditoría y la Administración), para analizar cada uno de los riesgos identificados como relevantes para la compañía, en todas las instancias que participan en la gestión de riesgos. Para ello, se definen planes de acción o mitigación que permitan gestionar de manera eficiente los riesgos de Masisa. Además, para cada uno de estos planes se debe identificar un responsable de su implementación, así como un plazo estimado de término.</p> <p>Adicionalmente, para cada plan de acción definido, de forma continua y sistemática se realiza un proceso de monitoreo y seguimiento del nivel de implementación y grado de avance, a fin de validar la efectividad de dicho plan y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la sociedad.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.		X
<p>Explicación: El Directorio no se reúne trimestralmente con el responsable de gestión de riesgos para analizar los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, para ello existe un Comité de Crisis.</p>		
f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
i. El programa o plan de auditoría anual.	X	
<p>Explicación: El Comité de Riesgo y Auditoría está integrado por Directores elegidos por el Directorio y al menos uno de sus miembros deberá ser experto en Gobierno Corporativo y/ o Gestión de Riesgos. Por su parte, la Gerencia de Auditoría Interna reporta directamente al Comité de Riesgo y Auditoría y evalúa en forma independiente y periódica, la estructura de control interno diseñada para gestionar los distintos riesgos a los cuales están expuestos los procesos del negocio. La Gerencia de Auditoría Interna se reúne de forma trimestral con el Comité de Riesgo y Auditoría, instancia en la cual se define y aprueba el plan anual de auditoría. El cumplimiento de este plan se revisa en cada una de las sesiones del Comité, y de forma continua se evalúa la necesidad de actualizarlo en base a las necesidades y requerimientos del Comité o de la administración de la Compañía. Este Comité le reporta e informa al Directorio de lo todo lo tratado en sus reuniones, la cuenta del Comité de Riesgo y Auditoría es además parte del Acta de Directorio.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p>		

<p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>ii Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Publico.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Todas los procesos de auditoría y evaluaciones de riesgos que la Gerencia de Auditoría Interna realiza a las operaciones de la Compañía son remitidas al Directorio mediante reportes formales y a su vez son presentadas al Comité de Riesgo y Auditoría. En cada uno de estos informes y presentaciones se exponen todas aquellas deficiencias graves que se detectaron durante las auditorías, así como los planes de mitigación definidos y el responsable por parte de la administración de implementarlos.</p> <p>Cada una de las sesiones del Comité de Riesgo y Auditoría cuenta con la participación permanente del Gerente Legal de la Compañía, con el objetivo de asesorar al Directorio sobre aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deben ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o al Ministerio Público. Asimismo, cada uno de los procesos de auditoría que realiza la Gerencia de Auditoría Interna cuenta con el apoyo de la Gerencia Legal, a fin de evaluar las situaciones o riesgos identificados que disponen de un carácter legal.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El proceso de gestión de riesgo integral que mantiene la Compañía y en particular la Gerencia de Auditoría Interna tiene dentro de sus objetivos el minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes dentro de la Empresa. Para ello, cada evaluación y auditoría realizada en cada una de las operaciones de la Compañía, tiene especial foco en identificar y evaluar cualquier situación que pudiese generar el riesgo de ocurrencia de irregularidades o fraudes. Para cada situación de riesgo identificada, se definen recomendaciones o planes de acción formales, los cuales son monitoreados en forma periódica, a efectos de validar su efectividad y nivel de implementación.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		

iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.	X	
<p>Explicación: La sociedad mantiene implementado un Modelo de Prevención de Delitos (MDP), a fin de disponer de un proceso de monitoreo continuo, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos y/o actividades de la Compañía que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393. En base a esto, el MDP ha dispuesto la implementación de las siguientes actividades: a) Designación de un encargado de prevención; b) Definición de medios y facultades del encargado de prevención; c) Establecimiento de un sistema de prevención de delitos; y, d) Supervisión del sistema de prevención de delitos. La actividad definida como supervisión del sistema de prevención de delitos tiene como principal objetivo el validar la efectividad del modelo de prevención implementado por la sociedad.</p> <p>El Encargado de Prevención de Delitos rinde cuentas al Comité de Auditoría y Riesgos, y este último trimestralmente informa al Directorio del estado del MPD.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.		X
Explicación: El Directorio se reúne una vez al año con la unidad de responsabilidad social empresarial para analizar la gestión de la Compañía en temas de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.		
ii Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		X
Explicación: El Directorio se reúne una vez al año con la unidad de responsabilidad social empresarial para analizar la gestión de la compañía en temas de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.		
iii La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.		X
Explicación: El Directorio se reúne una vez al año con la unidad de responsabilidad social empresarial para analizar la gestión de la compañía en temas de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.		
h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:	SI	NO
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.		X
Explicación: El año 2019 la planificación del Directorio no contempló la realización de sesiones en Chile y en filiales extranjeras donde Masisa realiza operaciones.		
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las		X

mismas.		
Explicación: El año 2019 la planificación del Directorio no contempló la realización de sesiones en Chile y en filiales extranjeras donde Masisa realiza operaciones.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.		X
Explicación: El año 2019 la planificación del Directorio no contempló la realización de sesiones en Chile y en filiales extranjeras donde Masisa realiza operaciones.		
i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del Gerente General de la Sociedad.	SI	NO
Explicación: Todas las reuniones referidas en las letras d) a la f) cuentan con la presencia del Gerente General de la Compañía.		X
j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.	X	
<p>Explicación: El Directorio de Masisa cuenta con un proceso de autoevaluación anual, el cual es respaldado por un proceso formal y cuya finalidad es la mejora continua de su funcionamiento como cuerpo colegiado en el cumplimiento de su rol de orientación estratégica, en el control efectivo de la dirección ejecutiva y en su responsabilidad frente a todos los accionistas y públicos interesados. Esta autoevaluación es contestada por todos los integrantes del Directorio y es coordinada por su Presidente. Finalmente, los resultados del proceso de autoevaluación son discutidos en sesión del Directorio donde se exponen las principales conclusiones y acciones de mejora, según corresponda.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose	X	
<p>Explicación: En el proceso de autoevaluación se han definido áreas o ámbitos en los cuales los Directores deben evaluarse. En relación con lo anterior, se ha definido un cuestionario con preguntas agrupadas en cinco ámbitos de actuación de los Directores: i) Estrategia y Dirección, ii) Sesiones y Agendas, iii) Comité Asesores, iv) Incentivos, Compensación, Desempeño y Sucesión, v) Gobierno Corporativo. A partir de las oportunidades de mejora observadas en la evaluación, se definen planes de acción que permiten mejorar el desempeño del Directorio como cuerpo colegiado.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		

<p>iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras.</p>	X	
<p>Explicación: De acuerdo a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, el Directorio debe estar conformado por Directores con capacidades y experiencia multidisciplinaria, tanto a nivel de negocios, como de países donde la Compañía tienen sus principales operaciones. En base a lo anterior, el Directorio tiene una composición variada en cuanto a profesiones, experiencias profesionales, género y nacionalidades que le permiten tener un desempeño acorde con las exigencias legales y que hace sus mejores aportes para lograr la mayor eficiencia de la Compañía. Por ende esto es considerado en el proceso de autoevaluación anual.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquellas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el Directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	X	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo establece formalmente el funcionamiento del Directorio y sus Comités. En base a esto, tanto el Directorio como los Comités, se reunirán en forma ordinaria, de acuerdo a un programa anual de reuniones previamente aprobado, para tratar las materias recurrentes y no recurrentes que se encuentren definidas en dicho plan anual. Asimismo, se reunirán en forma extraordinaria cada vez que sea necesario. Las citaciones a reuniones se efectuarán con una anticipación mínima de una semana. Cada citación indicará las materias que serán tratadas en las respectivas sesiones, adjuntándose a cada integrante las presentaciones y documentos necesarios para su adecuado análisis en las reuniones.</p> <p>El Código de Gobierno Corporativo también establece expresamente el tiempo de dedicación mínimo (20 horas mensuales). Esta definición considera una aproximación del número de horas que los Directores deberán destinar a las reuniones ordinarias planificadas en bases anuales, incluyendo además, las horas destinadas a los Comités del Directorio (de Directores y de Riesgo y Auditoría) y las horas que destinarán para prepararse respecto del material de pre-lectura puesto a su disposición.</p> <p>Por ende esto es considerado en el proceso de autoevaluación anual.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>	X	

<p>Explicación: MASISA cuenta con un Manual de Crisis que contempla distintos escenarios que puedan ocurrir en sus operaciones. Existe un Comité de Crisis con un flujo comunicacional que incluye al Presidente del Directorio. Este Comité puede involucrar a otras instancias y sus comunicaciones y decisiones son obligatorias.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.	X	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo define que la autoevaluación de desempeño del Directorio podrá ser asistido por un tercero independiente a la Compañía, para la detección e implementación de eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.	X	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo establece formalmente que cada año se realizará un proceso de autoevaluación acerca del desempeño del Directorio como órgano directivo de la Compañía y de sus Comités.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:	SI	NO
i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	X	
<p>Explicación: De acuerdo a lo señalado en el Código de Gobierno Corporativo, todas las actas, documentos y presentaciones efectuadas al Directorio y a los Comités serán archivadas en un registro que lleva el Gerente Legal y Secretario del Directorio. El Sistema de Información Legal, disponible de manera digital, contiene el material de pre-lectura, las actas y documentos de cada sesión del Directorio de los últimos 7 años, el cual permite acceder a cada Director de manera segura, remota y permanente a esta información.</p>		

<p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
<p>ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se trataran en esa sesión y los demás antecedentes que se presentaran en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.</p>	X	
<p>Explicación: El Código de Gobierno Corporativo, establece formalmente el funcionamiento del Directorio y sus Comités, en base a esto, se establece que cada citación indicará las materias que serán tratadas en las respectivas sesiones, adjuntándose a cada integrante del Directorio y sus Comités, las presentaciones y documentos necesarios para su adecuado análisis en las reuniones.</p> <p>Esta información se mantiene en el Sistema de Información Legal, disponible de manera digital.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
<p>iii. Permite el acceso a que se refiere el numero ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.</p>	X	
<p>Explicación: De acuerdo a lo señalado en el Código de Gobierno Corporativo, las citaciones a reuniones de Directorio se efectuarán con una anticipación mínima de una semana (7 días corridos).</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos</p>		
<p>iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.</p>	X	
<p>Explicación: Masisa ha desarrollado e implementado un sistema para el registro y la gestión de las denuncias. En este sistema, que está en la Web, se registra toda la información relacionada con cada denuncia recibida, desde la recepción, posterior gestión y hasta el cierre y resolución. Este sistema es administrado y gestionado por la Gerencia de Auditoría Interna y cada Director puede acceder al sistema de manera segura, remota y permanente.</p>		
<p>v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.</p>	X	
<p>Explicación: El sistema de información legal de la Compañía contiene el texto definitivo del acta de cada sesión, el cual puede ser revisado por cada Director de manera segura, remota y permanente.</p>		

Esta información se mantiene en el Sistema de Información Legal, disponible de manera digital.		
El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.		
Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos		
vi. Permite la revisión a que se refiere el numero v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación: Las actas se preparan, revisan, aprueban y firman en la sesión inmediatamente siguiente.		
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
a) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:	SI	NO
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán Directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que este en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: En lo relativo al proceso de postulación y elección de Directores, se publica en el sitio web de la Sociedad un perfil de los distintos candidatos a Directores que se presenten como tales con anterioridad a la junta que los elige y que incluye a aquellos que postulan en carácter de independiente; en este último caso, con la anticipación mínima que exige la Ley. Esta información incluye quién propone al candidato y un resumen con su experiencia profesional. Para el caso de los candidatos a Director Independiente, se incluye también la declaración jurada que exige la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X
Explicación: La Sociedad no tiene considerada esta práctica, mientras no se defina legal o reglamentariamente un criterio que permita estandarizar un parámetro similar para las distintas Compañías. Por lo tanto, esto queda entregado a la decisión de los accionistas que postulan para ser elegidos como Directores.		
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a Director.		X
Explicación: Esta no es una práctica que actualmente se realice en la Compañía. Además, recordamos en este punto, que el proceso de elección del Directorio no es anual, por lo tanto, en la medida que se renueva el Directorio, se publicarán en el sitio web de la Sociedad los antecedentes que exija la ley dentro del plazo que corresponda.		
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.		X
Explicación: Esta práctica no está implementada, por cuanto depende de los criterios ya explicados en los números inmediatamente anteriores.		
b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:	SI	NO

i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.		X
Explicación: La Sociedad habiendo realizado la evaluación respectiva, ha definido no adoptar esta práctica, debido a que por lo general ha contado con un alto porcentaje de representación de sus acciones en las Juntas de Accionistas. Si esta realidad cambia en el futuro, la Sociedad analizará nuevamente la conveniencia de incorporar un mecanismo de esta naturaleza.		
ii A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		X
Explicación: El año 2019 no fue implementada esta práctica.		
iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		X
Explicación: El año 2019 no fue implementada esta práctica.		
iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación: El año 2019 no fue implementada esta práctica.		
c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:	SI	NO
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
<p>Explicación: Masisa declara que su política de gestión de negocios está basada en la Estrategia de Triple Resultado, la cual contempla en forma integral y simultánea obtener los más altos índices de calidad en su desempeño en los ámbitos financiero, social y ambiental.</p> <p>Además, Masisa cuenta en su página web y en su Memoria anual con información al público sobre su Política Corporativa de Desarrollo Sostenible que rige a todas las sociedades y/o inversiones controladas por MASISA. Esta política fue aprobada por el Gerente General, previa revisión y presentación al Directorio. En ella se establece que MASISA se compromete a administrar su negocio de forma sostenible, buscando maximizar el resultado financiero, social y ambiental de sus operaciones. En este contexto, la responsabilidad social es entendida como una interacción de manera responsable y ética con nuestras comunidades vecinas y diversos públicos de interés, y en ningún caso debe ser interpretada como filantropía.</p> <p>En cuanto a Responsabilidad Social, Masisa ha definido una estrategia de relacionamiento con las comunidades y gestión de proveedores para cada país donde cuenta con operaciones y plantas industriales.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/desarrollo-sostenible/politica-de-sostenibilidad/</p>		

ii Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.	X	
<p>Explicación: Masisa identifica y publica en su Memoria Anual los grupos de interés que son relevantes para la Sociedad. Los grupos identificados son: inversionistas, colaboradores, accionistas, comunidades, clientes, autoridades y ONG's. Del mismo modo ha desarrollado una matriz de comunicaciones para cada uno de los públicos interesados, priorizando los contenidos más relevantes para el negocio y que reflejan la generación de valor y profundizando los contenidos específicos para cada público, a través de diversos medios de comunicación entre otros: memoria anual, conferencias y reuniones trimestrales, canales digitales, conferencias vía streaming, canales digitales, juntas de accionistas, mesas de trabajo, vistas a plantas y predios, etc.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/desarrollo-sostenible/politica-de-sostenibilidad/</p>		
iii Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.	X	
<p>Explicación: Masisa dispone de una gestión integral de riesgos, la cual considera los de sostenibilidad y sociales, acorde a su política de gestión de triple resultado (Financiero, Ambiental y Social).</p> <p>Además, la Compañía cuenta con un proceso formal y sistemático, a través del cual desarrolla la gestión de los riesgos para sus negocios. Este proceso incluye dentro de sus principales componentes: Evaluaciones independientes que realiza la Gerencia de Auditoría Interna a la estructura de control interno de MASISA. Revisión de los estados financieros por parte de Auditoría Externa e Interna. Inspección de riesgos en las operaciones de MASISA, efectuada por Compañías de Seguro, etc. Adicionalmente se cuenta el Procedimiento de Evaluación de Riesgos Sociales que incorpora los riesgos relacionados con las comunidades, riesgos sociales ambientales, riesgos de sostenibilidad, etc., la cual es gestionada, monitoreada y evaluada periódicamente por los responsables RSE de cada país.</p> <p>A la fecha se ha concluido que la Sociedad no cuenta con riesgos relevantes en estos temas que pudieran afectar el negocio.</p>		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
<p>Explicación: Masisa publica anualmente en su Memoria los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible. La Compañía ha identificado para sus procesos productivos, los elementos del planeta y de la sociedad que necesita para operar, y a su vez su compromiso con la contribución y devolución de servicios y productos al mundo. En este proceso, Masisa respeta las capacidades de regeneración del medio ambiente y las expectativas de la sociedad creando una serie de indicadores que son medidos y reportados periódicamente.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/desarrollo-sostenible/politica-de-sostenibilidad/</p>		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.	X	
<p>Explicación: Masisa desde el año 2003 cuenta con metas e indicadores para los compromisos de</p>		

sostenibilidad de sus operaciones. Estos han evolucionado año a año, mejorando consistentemente en la metodología de evaluación y medición y la comparación de los datos entre operaciones.

Masisa planifica año a año metas para los indicadores medidos en materia de responsabilidad Social, los cuales están definidos y proyectados en su evolución hasta el año 2025 en todas sus operaciones. Los indicadores son evaluados periódicamente por el equipo gerencial y presentados al Directorio. Los indicadores, su evolución y metas son reportados anualmente en su memoria corporativa y están basados en el estándar internacional GRI "Global Reporting Initiative".

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.

<https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".	SI	NO
	X	

Explicación: Para los efectos de la definición de políticas, indicadores y formatos de reportes para los públicos de interés Masisa se ha basado en los estándares internacionales denominados Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" y el "International Integrated Reporting Council".

Desde el año 2013 MASISA forma parte del programa piloto que impulsó el Comité Internacional de Reportes Integrados (IIRC), una coalición global de reguladores, inversionistas, empresas, reguladores de estándares, emisores de normas, profesionales contables y organizaciones no gubernamentales (ONGs), que comparten la visión de que la comunicación acerca de la creación de valor que genera una organización. Este enfoque integrado, plasmado en el documento "Marco Internacional" de IIRC publicado en diciembre de 2013, es el que se ha utilizado en la confección de las Memorias publicadas anualmente hasta la fecha.

e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:	SI	NO
Explicación:		
i. Permite a estos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.	X	

Explicación: Masisa cuenta con una unidad especializada a cargo de Relaciones con Inversionistas, debido al compromiso de entregar a la comunidad de inversionistas toda la información pertinente, de manera rápida y transparente, velando siempre por mantener los más altos niveles de integridad y el cumplimiento de las metas de Gobierno Corporativo. De esta manera, las relaciones y comunicaciones con inversionistas y otros públicos de interés continúan, de manera sistemática y transparente, a través de conferencias telefónicas trimestrales de resultados, comunicados de prensa de resultados trimestrales y comunicados de prensa de carácter general.

Del mismo modo, Masisa ha establecido en su Política Corporativa de Comunicaciones, la estrategia de comunicación con los distintos públicos de interés, siendo el Gerente Legal y de

<p>Asuntos Corporativos, el responsable de la comunicación con los medios de prensa.</p> <p>https://www.masisa.com/inversionistas/informacion-financiera/contacto-ir/</p>		
<p>ii Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La unidad de Relaciones con Inversionistas cuenta con 2 personas que dominan el idioma inglés y que se encuentran disponibles para las consultas de los inversionistas que no hablan español.</p> <p>https://www.masisa.com/inversionistas/informacion-financiera/contacto-ir/</p>		
<p>iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: De acuerdo a lo definido en la Política Corporativa de Comunicaciones tanto el área de Relaciones con Inversionistas y el área de Comunicaciones son las autorizadas por el Directorio de la sociedad para atender y responder las consultas de inversionistas y medios de prensa.</p> <p>https://www.masisa.com/inversionistas/informacion-financiera/contacto-ir/</p>		
<p>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que estas sean de fácil comprensión por el público.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Masisa cuenta con procedimientos formales para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza al mercado, de manera que sean comprensibles para sus públicos interesados. Además, el Directorio cuenta con un procedimiento formal para evaluar las revelaciones que realiza al mercado, el cual establece, dentro de las principales funciones y responsabilidades del Directorio, el aprobar los Estados Financieros Consolidados de la Compañía, incluyendo cualquier revelación expuesta en éstos. Además, el Código de Gobierno Corporativo establece que el Comité de Directores, compuesto por miembros del Directorio, debe examinar y pronunciarse respecto de los estados financieros e informes de los auditores externos que se entregan a la Compañía, previos a la presentación final en la Junta de Accionistas. Adicionalmente, el Código de Gobierno Corporativo establece que la sociedad cuenta con un Comité de Revelaciones, instancia encargada de evaluar y validar los estados financieros y las revelaciones que la sociedad realiza al mercado. Este Comité sesiona con la presencia de los principales ejecutivos de la Compañía y sus reuniones son documentadas en minutas que son enviadas a los Directores de la Compañía, en forma previa a la aprobación de los Estados Financieros por parte del Comité de Directores y Directorio respectivamente. El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		

ii Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.	X	
<p>Explicación: El Directorio, con la asesoría del Gerente Legal Corporativo, está constantemente preocupado por mantener debida y oportunamente informado al mercado conforme lo señala la ley, respecto de cualquier hecho relevante o esencial respecto de los negocios y valores de Masisa. La Sociedad también cuenta con un Manual de Información de Interés, que, entre otras cosas, regula la oportuna revelación al mercado de información que pudiese ser de interés para el mismo en sus decisiones de inversión.</p> <p>Finalmente, el Código de Gobierno Corporativo dispone de una sección dedicada a temas de Información y Transparencia, en donde se establece que la divulgación transparente, exacta y oportuna de la información es un proceso clave en la estrategia de Gobernabilidad de Masisa.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		X
<p>Explicación: Masisa a la fecha no ha considerado la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la implementación de eventuales mejoras, debido a que este proceso se encuentra internalizado y es realizado por áreas que cuentan con la independencia necesaria para hacer mejoras relevantes y efectivas.</p>		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
<p>Explicación: El proceso de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza Masisa al mercado está en continuo proceso de revisión y mejoramiento, por cuanto para Masisa la divulgación transparente, exacta y oportuna de la información es un proceso clave en la estrategia de Gobernabilidad. Para ello, el Código de Gobierno Corporativo establece que la sociedad cuenta con un Comité de Revelaciones, instancia encargada de evaluar y validar los estados financieros y las revelaciones que la sociedad realiza al mercado. Este Comité sesiona con la presencia de los principales ejecutivos de la Compañía y sus reuniones son documentadas en minutas que son enviadas a los Directores de la Compañía, en forma previa a la aprobación de los Estados Financieros por parte del Comité de Directores y Directorio respectivamente.</p> <p>El proceso está normado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		

g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI	NO
	X	
<p>Explicación: Masisa cuenta con una plataforma digital en todos los países donde opera (www.masisa.com) a través de la cual entrega a los accionistas y otros públicos de interés toda la información pertinente de manera actualizada, sencilla, rápida y transparente.</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>http://www.masisa.com/</p>		
3. De la gestión y control de riesgos		
a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:	SI	NO
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.	X	
<p>Explicación: MASISA cuenta con una estrategia de Gobierno Corporativo, la cual constituye un elemento clave de su estrategia de negocio sostenible en el largo plazo, ya que promueve la gestión eficaz y eficiente de sus recursos, dentro de esta estrategia se enmarcan las políticas de gestión de riesgos de la Compañía. Mediante la identificación, evaluación y administración de los riesgos y controles internos, MASISA protege e incrementa el valor para sus accionistas y públicos de interés.</p> <p>La gestión de riesgos es responsabilidad de la Administración y es monitoreada periódicamente por el Directorio, labor que es apoyada por el Comité de Riesgo y auditoría. MASISA cuenta con un proceso formal y sistemático, a través del cual soporta la gestión de los riesgos para sus negocios. Este proceso incluye dentro de sus principales componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación anual de riesgos claves realizada por la Administración y reportada al Directorio. • Evaluaciones independientes que realiza la Gerencia de Auditoría Interna a la estructura de control interno. • Revisión de los estados financieros por parte de Auditoría Externa. • Inspección de riesgos en las operaciones, efectuada por compañías de seguro. <p>El resultado de las evaluaciones internas y externas, más el estado de cumplimiento de los planes de acción comprometidos por la Administración, es monitoreado periódicamente por el Comité de Riesgo y Auditoría.</p>		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al Directorio.	X	
<p>Explicación: La Gestión de Riesgos en Masisa es responsabilidad de la Administración y es monitoreada periódicamente por el Directorio. El Comité de Riesgo y Auditoría le reporta al Directorio y tiene como principal finalidad asistir al Directorio en materias de gobierno corporativo y la gestión integral de riesgos estratégicos y operacionales de todos sus negocios. Adicionalmente, el Comité de Riesgo y Auditoría tiene como principal finalidad asistir al Directorio en materias de gobierno corporativo y en la gestión integral de riesgos estratégicos y operacionales de todos sus negocios y operaciones.</p>		

<p>iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio, y que reporta directamente a éste.</p>	X	
<p>Explicación: La sociedad cuenta con la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna, área responsable de la verificación del cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles en todas las operaciones donde Masisa tiene operaciones. La Gerencia Corporativa de Auditoría Interna reporta en forma directa al Directorio todos los procesos de auditoría y evaluaciones de riesgos que realiza según lo establecido en el plan anual de auditoría. Asimismo, cada una de estas evaluaciones es reportada y presentada al Comité de Riesgo y Auditoría.</p>		
<p>iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás Compañías del grupo empresarial al que pertenece la entidad.</p>	X	
<p>Explicación: La gestión integral de riesgos de Masisa incorpora dentro de su alcance los riesgos directos que afectan a la Compañía, así como todos los riesgos que pueden surgir de las demás Compañías del grupo. Además, se considera dentro de este análisis los riesgos de filiales, proveedores, clientes, etc. que pudiesen impactar los objetivos de la Compañía.</p>		
<p>v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p>	X	
<p>Explicación: La política de gestión de negocios de MASISA está basada en la Estrategia de Triple resultado, la cual contempla en forma integral y simultánea obtener los más altos índices de calidad en su desempeño en los ámbitos financiero, social y ambiental. El cumplimiento de esta estrategia y la gestión de riesgo asociada a ella, es monitoreada periódicamente, ya que el modelo de riesgos de Masis considera las dimensiones Financiera, Clientes, Procesos y Tecnología, Responsabilidad Social y Ambiental, y Aprendizaje y Desarrollo. Adicionalmente, Masisa cuenta con una política de desarrollo sostenible que rige a todas las sociedades y/o inversiones controladas por MASISA. La política establece que MASISA se compromete a administrar su negocio de forma sostenible, buscando maximizar el resultado financiero, social y ambiental de sus operaciones. Para ello, incorpora las variables sociales y ambientales como parte integral de su estrategia de negocios.</p>		
<p>vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en ingles) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en ingles) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>	X	
<p>Explicación: La administración integral de riesgos en Masisa se basa en la metodología de acuerdo al Marco integrado de control interno y al Marco integrado de gestión de riesgo empresarial desarrollados por COSO y en referido a la gestión de riesgos de la tecnología de la información en base a la ISO 17.799.</p>		
<p>vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el Directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.</p>	X	

<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una declaración de Principios Empresariales y un Código de Gobierno Corporativo, ambos aprobados por el Directorio, que regulan el cumplimiento de nuestros principios éticos y empresariales, entre otras materias. Adicionalmente, se cuenta con una Política Corporativa de Ética y Conducta Empresarial que regula aspectos específicos del actuar esperado de todos nuestros colaboradores. El cumplimiento de esta Política es monitoreado por la Gerencia de Auditoría Interna, con el apoyo de la Gerencia Legal de la Sociedad. Tanto los Principios, el Código y la Política de Ética y Conducta Empresarial están disponibles en la intranet de la Sociedad.</p>		
<p>https://www.masisa.com/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos/</p>		
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad, a través del Directorio, ha definido diversos mecanismos de información y capacitación a todos sus colaboradores respecto de las políticas y procedimientos relacionados a la gestión de riesgos, entre los que destaca:</p> <p>a) todo colaborador debe firmar un documento denominado Declaración de Principios Empresariales, por el cual formaliza su compromiso de adhesión y cumplimiento;</p> <p>b) cada colaborador que ingresa a la compañía, como parte de su proceso de inducción, recibe una capacitación sobre los Principios Empresariales, Políticas de Ética y Conducta y sobre las principales Políticas de la compañía;</p> <p>c) la sociedad dispone de forma continua de una plataforma web, de acceso a todos los colaboradores de la compañía, en la cual están disponibles la totalidad de Políticas y Procedimientos implementados por la compañía;</p> <p>d) realiza capacitaciones formales sobre los Principios Empresariales, la Política de Ética y Conducta a todos sus colaboradores con una frecuencia de 3 años; y,</p> <p>e) los Principios Empresariales forman parte de los contratos que la Compañía suscribe con sus proveedores.</p>		
<p>ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p>	X	
<p>Explicación: El proceso de gestión de riesgos es revisado y actualizado de forma continua por cada una de las áreas responsables de este proceso, así como el Directorio en cada una de las instancias en que analiza esta información.</p> <p>En relación a la gestión de riesgos claves, este proceso se realiza en base anual, en el cual se procede a actualizar la identificación de los principales riesgos a los cuales la Compañía está expuesta y analizar los impactos potenciales y planes de acción definidos para cada uno de ellos. Para los riesgos relacionados al Plan Estratégico Anual, de forma mensual se realiza una actualización y análisis de los riesgos relevantes que pudiesen impactar el cumplimiento de Plan, monitoreando el grado de eficacia y cumplimiento de los planes de mitigación definidos. Por último, en relación a los riesgos operativos, este proceso es revisado y actualizado de forma permanente por cada área responsable, a fin de disponer con una identificación actualizada de riesgos y alineada a la estrategia de la Compañía.</p>		
<p>b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO

i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	X	
<p>Explicación: La Sociedad posee un canal para la recepción de denuncias (Whistleblowing) denominado Canal de Principios Empresariales, el cual está disponible en la página Web para todos sus públicos interesados y países donde la Sociedad posee operaciones. Masisa ha regulado dentro de la Política Corporativa de Gestión de Riesgos y Auditoría el funcionamiento de este canal, desde la recepción, posterior gestión y hasta el cierre y resolución de cada denuncia recibida. El canal de denuncias es gestionado por el Comité de Riesgo y Auditoría, órgano que garantiza el tratamiento confidencial de las comunicaciones recibidas a través de este canal. Las denuncias son recibidas a través de una dirección de email pública (principios@masisa.com) y también se dispone la posibilidad de que las denuncias sean enviadas en formato escrito dirigidas al secretario del Comité (Gerente de Auditoría Interna).</p> <p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet.</p> <p>http://www.masisa.com/wp-content/uploads/2016/07/Procedimiento-Corporativo-Denuncias-V2.pdf</p>		
ii Que garantiza el anonimato del denunciante.	X	
<p>Explicación: La Política Corporativa Gestión de Riesgos y Auditoría establece que para todas las denuncias recibidas se garantiza su análisis confidencial e independiente, manteniendo el anonimato del denunciante.</p> <p>http://www.masisa.com/wp-content/uploads/2016/07/Procedimiento-Corporativo-Denuncias-V2.pdf</p>		
iii Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	X	
<p>Explicación: La Política Corporativa Gestión de Riesgos y Auditoría define canales de comunicación externos, ya sea a través de correo electrónico o por medio escrito dirigido en sobre confidencial a la atención del Secretario del Comité de Riesgo y Auditoría. Para ambas modalidades, es posible que el denunciante, en cualquier momento del proceso, pueda conocer el estado de la denuncia, solicitando información mediante estos canales de comunicación.</p> <p>http://www.masisa.com/wp-content/uploads/2016/07/Procedimiento-Corporativo-Denuncias-V2.pdf</p>		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	X	
<p>Explicación: El canal para la recepción de denuncias está disponible en la página Web para todos sus públicos interesados y países donde la Sociedad posee operaciones.</p> <p>Asimismo, en la Memoria Anual y sitio de internet de la Compañía, se describe para conocimiento del público el canal de denuncias y se da a conocer la gestión relacionada con las denuncias recibidas durante el año.</p> <p>Por último, durante el proceso de inducción de cada nuevo colaborador, se da a conocer el canal de denuncias y el procedimiento que lo regula.</p>		
<p>Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros</p>		

similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio de Internet. http://www.masisa.com/wp-content/uploads/2016/07/Procedimiento-Corporativo-Denuncias-V2.pdf		
c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.	X	
Explicación: La Compañía cuenta con diversas políticas de capital humano, que en forma directa y conjunta, garantizan que los procesos de contratación, compensaciones, sucesión y gestión de talentos, no se vean afectados por barreras de cualquier tipo de manera tal que exista transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación. Las Políticas referidas son a) Reclutamiento, selección y contratación; b) Aprendizaje y Desarrollo; c) Gestión de desempeño. Además la Compañía ha implementado una plataforma de Gestión de Capital Humano denominada MAXIMIZA, que permite gestionar y visualizar por toda la organización la gestión de desempeño y talento.		
ii Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: La Política de Gestión de Talentos aborda fundamentalmente todos estos aspectos.		
iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.	X	
Explicación: Anualmente se desarrolla un proceso denominado Ejercicio de Talento que identifica potenciales reemplazos para cada uno de los cargos de primer nivel y críticos de MASISA. Los resultados de este proceso para los cargos de Gerente General y ejecutivos de primera línea son presentados de forma anual al Directorio.		
iv. Para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	X	
Explicación: El ejercicio de la sucesión identifica el potencial y capacidades de los colaboradores para asumir los reemplazos en distintos escenarios y períodos, como por ejemplo un reemplazo momentáneo, permanente, inferiores a un año, etc.		
v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: Los procesos descritos anteriormente son anuales, revisados y aprobados por el Directorio para aquellos cargos estratégicos y además disponibles en la Plataforma MAXIMIZA.		

d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	X	
<p>Explicación: La sociedad dispone de la Política Corporativa de Compensaciones e Incentivos, la cual norma las compensaciones, estructura salarial e indemnizaciones de todos los colaboradores de la Compañía. Esta Política establece que es el Directorio el órgano responsable de analizar y autorizar las estructuras salariales, compensaciones, remuneración variable de corto plazo e incentivos de largo plazo del Gerente General y Ejecutivos Principales. Este proceso busca motivar al colaborador a través de un sistema de incentivos que premien tanto el desempeño individual y del negocio de manera sostenible y permanente en el tiempo. Asimismo, esta Política establece que sobre una base anual se realizará un proceso de revisión salarial para todos los colaboradores de la compañía, situación que en el caso del Gerente General y Ejecutivos Principales debe ser aprobado por el Directorio. Este proceso anual establece, que la compensación variable se determina en función de los resultados económicos de la Compañía y a la evaluación de desempeño del colaborador.</p>		
ii Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al Directorio, y al Comité de Directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.		X
<p>Explicación: La Compañía no ha implementado que un tercero ajeno a la sociedad apoye al Directorio en esta función. No obstante, todo el proceso de estructura salarial, compensaciones e incentivos que la Compañía presenta para aprobación al Directorio en relación al Gerente General y Ejecutivos Principales cuenta con la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad.</p>		
iii Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.	X	
<p>Explicación: Las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del Gerente General y demás ejecutivos principales se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad (www.masisa.com), en la Memoria Anual de Resultados.</p>		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
<p>Explicación: La Sociedad no ha implementado un procedimiento que establezca que las estructuras y políticas salariales sean aprobadas por los accionistas.</p>		
<p>4. De la evaluación por parte de un tercero</p>		
a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:	SI	NO
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
<p>Explicación: La sociedad ha definido que este proceso no se realice con una evaluación por parte de un tercero respecto de la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa.</p>		

<p>ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: La sociedad ha definido que este proceso no se realice con una evaluación por parte de un tercero respecto de la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa.</p>		
<p>iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: La sociedad ha definido que este proceso no se realice con una evaluación por parte de un tercero respecto de la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa.</p>		
<p>iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nomina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: La sociedad ha definido que este proceso no se realice con una evaluación por parte de un tercero respecto de la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa.</p>		